

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN GIL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

San Gil, dos (02) de mayo del dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO

RAD: 68-861-3103-002-2020-00043-01

(Esta providencia se emite dando cumplimiento a las disposiciones del
Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2021)

Incorporar como prueba documental la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez visible en PDF No. 016 de la Carpeta del Tribunal y póngase en conocimiento de las partes, para los fines requeridos de conformidad al art. 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,


JAVIER GONZÁLEZ SERRANO¹

¹ Esta Providencia se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada.